

Lima, 10 de setiembre de 2020

**Oficio N° 517-2020-2021-ADP-D/CR**

Señor congresista  
**HUMBERTO ACUÑA PERALTA**  
Presidente de la Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que la Junta de Portavoces, en su sesión virtual celebrada el 8 de setiembre de 2020, acordó la exoneración de dictamen, de la comisión que preside, del Proyecto de Ley 5132/2020-CR, por el que se propone la Ley de rescate financiero a MYPES ante la crisis producida por el coronavirus (COVID-19).

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**JAVIER ÁNGELES ILLMANN**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

RU 516297